

**TARJE, S. L.
Unipersonal****(Sociedad parcialmente escindida)****GESTORA INMOBILIARIA
GENOR, S. L.
(Sociedad beneficiaria)***Escisión parcial*

Se hace público que el socio único de «Tarje, Sociedad Limitada (Unipersonal)», y la Junta General y Universal de Socios de «Gestora Inmobiliaria Genor, Sociedad Limitada», acordaron la escisión parcial de la sociedad «Tarje, Sociedad Limitada Unipersonal», siendo beneficiaria de la misma la sociedad preexistente «Gestora Inmobiliaria Genor, Sociedad Limitada», socio único de la sociedad parcialmente escindida.

Los mencionados acuerdos se aprobaron conforme al Proyecto de Escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Sevilla y sobre la base de sus respectivos Balances, debidamente aprobados y cerrados conforme a lo establecido en el artículo 239.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «Tarje, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Gestora Inmobiliaria Genor, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial adoptados y de los Balances de escisión respectivos, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de marzo de 2008.—El Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades «Tarje, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Gestora Inmobiliaria Genor, Sociedad Limitada», Francisco Javier Muñoz Támara.—11.884. 2.ª 7-3-2008

**TDT IN MEDIA,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1075/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Elisenda Camps Alvarado contra «TDT In Media Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil ocho por el que se declara al ejecutado «TDT In Media, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 110,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de febrero de 2008.—10.946.

TEYKOS INTERIORES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 93/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Víctor Manuel Sánchez Alarco, contra «Teykos Interiores, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 30 de enero de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada «Teykos Interiores, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.426,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el

presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 20 de febrero de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—11.185.

**TODOENTUMANO
COMUNICACIONES, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 21/06 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Raúl León Cano contra la empresa «Todoentumano Comunicaciones, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 29 febrero del 2008 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.981,43 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 29 de febrero de 2008.—Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—11.263.

TRADA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 96/07, ejecución 251/07, seguido a instancia de José Miguel Padial Fernández, contra «Trada, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 4 de febrero de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.661,39 euros de principal, más 622,43 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 20 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—11.028.

**TRANSFORMACIONES Y DISEÑOS
MECÁNICOS, SOCIEDAD ANONIMA***Declaración de insolvencia*

Doña Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 161/06 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Carlos García Sanz y otros, contra la empresa «Transformaciones y Diseños Mecánicos, Sociedad Anónima», se ha dictado Auto en fecha 20 de febrero de 2008, por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.561.036,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 20 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—11.164.

**TRÓNICS TELEGESTIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1717/2005 y acumulada de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Antonio Mazón Martínez y otros contra Vteb Famult, Sociedad Limitada, y Trónics Telegestión, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 22 de febrero de 2008 por el que se declara a la ejecutada Trónics Telegestión, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Legal Parcial, por importe de 74.796,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 22 de febrero de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—10.959.

**TUCLIMA INSTALACIONES
Y MONTAJES, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Amalia del Castillo de Comas, Secretaria del Juzgado número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 138/07 de este Juzgado, seguido a instancia de don Julio Fariñas Campos y don Julio José Fariñas Rodríguez, contra Tuclima Instalaciones y Montajes, S. L., se ha dictado auto con fecha 25 de febrero de 2008, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.677,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Amalia del Castillo de Comas.—10.877.

**TUCLIMA INSTALACIONES
Y MONTAJES, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 422/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julio Fariñas Campos y Julio José Fariñas Rodríguez, contra la empresa Tuclima Instalaciones y Montajes, Sociedad Limitada, a sobre resolución de despido, se ha dictado resolución de fecha 20 de febrero de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Tuclima Instalaciones y Montajes, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 14.410,77 euros de principal. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—11.186.

UNIDAD EDITORIAL, S. A.*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de Unidad Editorial, S. A. ha acordado en su reunión de 5 de marzo de 2008 convocar Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social (avenida de San Luis,